

Anexo
Valores horarios a aplicar al equipamiento regulado de LIMSA.

Remuneración por Conexión:			
-	Por cada salida de 132 kV o 66 kV:	\$ 56.511,605 por hora	Pesos Cincuenta y Seis Mil Quinientos Once Con Seiscientos Cinco Milésimas por hora
-	Por transformador de rebaje dedicado:	\$ 452,174 por hora por MVA	Pesos Cuatrocientos Cincuenta y Dos Con Ciento Setenta y Cuatro Milésimas por hora por MVA
-	Por equipo de reactivo:	\$ 452,174 por hora por MVA	Pesos Cuatrocientos Cincuenta y Dos Con Ciento Setenta y Cuatro Milésimas por hora por MVA
Remuneración por Capacidad de Transporte:			
-	Para líneas de 500 kV:	\$ 134.892,806 por hora por cada 100 km	Pesos Ciento Treinta y Cuatro Mil Ochocientos Noventa y Dos Con Ochocientos Seis Milésimas por hora por cada cien kilómetros



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Año de la Grandeza Argentina

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: EX-2025-88889620- -APN-SD#ENRE; Valores horarios a aplicar al equipamiento regulado de LIMSA

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.